

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 23 de Diciembre de 2008

1113/08

Expte. N° 14.024/85

VISTO:

El Reglamento vigente de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, por Resolución N° 557-HCD-07; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Reglamento trata de adscripciones de graduados y estudiantes de la Facultad, se observa la necesidad de enmendar la redacción del texto de los Anexos I, II y III de la citada resolución;

Que debe rectificarse la palabra “egresados” por “graduados”;

Que corresponde en el caso de adscripción de estudiantes dejar en claro que en el caso de los estudiantes, debe estar cursando alguna de las carreras de grado de la Facultad;

Que también se propone en el texto único su Punto 4.: Desarrollo, donde dice:

“4.2. El adscripto deberá asistir a un número de clases, a juicio del Profesor Responsable, y podrá cumplir tareas del tipo de las que se detallan a continuación de acuerdo al nivel de adscripción”.

Suprimir la palabra “podrá”;

Que asimismo en el Formulario de la Solicitud de Adscripción del Auxiliar de Primera Categoría –Graduado– (Anexo II), en donde se detalla la documentación a adjuntar, agregar copia del título; y en ambos formularios (Anexo I y Anexo II), donde se fija la fecha de presentación del informe por parte del adscripto y del profesor responsable, agregar previamente la palabra “**hasta**” a los párrafos “30 días corridos después de la finalización” y de “15 días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”, respectivamente;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 20/08, aconseja:

1. Modificar el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería vigente por Resolución N° 557-HCD-07 (texto único de Anexo III), según el siguiente detalle:

**Anexo III**

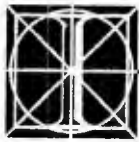
**2. Requisitos y Condiciones**

**donde dice:** 2.1. Podrán solicitar su asimilación a este régimen los egresados de esta u otras Universidades y los alumnos que cursen alguna de las distintas carreras de esta Facultad.

**debe decir:** 2.1. Podrán solicitar su asimilación a este régimen los Graduados de esta u otra Universidad y los alumnos que cursen alguna de las carreras de grado de esta Facultad.

**donde dice:** 2.2. a) Estar cursando en calidad de alumno regular alguna de las carreras de la Facultad.

**debe decir:** 2.2. a) Estar cursando en calidad de alumno regular alguna de las carreras de grado de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

1113/08

Expte. N° 14.024/85

### 3. Aceptación

**donde dice:** 3.1. c) Título que posee y Universidad que lo expidió, para los egresados.

**debe decir:** 3.1. c) Título que posee y Universidad que lo expidió, para los graduados.

**donde dice:** 3.1. f) En caso de ser alumno de la Facultad, deberá adjuntar un certificado analítico del Departamento Alumnos en el que constarán las asignaturas rendidas, aprobadas o no, calificaciones obtenidas y fechas de examen.

**debe decir:** 3.1. f) En caso de ser alumno de alguna de las carreras de grado de la Facultad, deberá adjuntar un certificado analítico del Departamento Alumnos en el que constarán las asignaturas rendidas, aprobadas o no, calificaciones obtenidas y fechas de examen.”

### 4. Desarrollo

**donde dice:** 4.2. El adscripto deberá asistir a un número de clases, a juicio del Profesor Responsable, y podrá cumplir tareas del tipo de las que se detallan a continuación de acuerdo al nivel de adscripción.

**debe decir:** 4.2. El adscripto deberá asistir a un número de clases, a juicio del Profesor Responsable, y cumplir tareas del tipo de las que se detallan a continuación de acuerdo al nivel de adscripción.

En los Formularios de Solicitud de Adscripción de los Alumnos

**donde dice:** Auxiliar de Segunda Categoría Alumno

**debe decir:** Auxiliar de Segunda Categoría Alumno de carrera de grado

En los Formularios la Solicitud de Adscripción de los Graduados

**Agregar en documentación a adjuntar:** - copia del título

**En ambas solicitudes de adscripción**

Poner la palabra **“hasta”** antes de los textos: “30 días corridos después de la finalización” y “15 días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”.

2. Disponer compendiar nuevamente en un único el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, con las modificaciones propuestas.

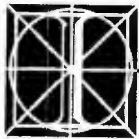
3. El nuevo Reglamento entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución, fecha en que paralelamente **quedan derogadas** las resoluciones N° 17-FI-85, 201-HCD-95, 1107-HCD-05 y 557-HCD-07;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XVIII sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 20/08 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo y en consecuencia, **modificar** el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería vigente por Resolución N° 557-HCD-07, según el siguiente detalle:



1113/08

Expte. N° 14.024/85

### Anexo III

#### 2. Requisitos y Condiciones

**donde dice:** 2.1. Podrán solicitar su asimilación a este régimen los egresados de esta u otras Universidades y los alumnos que cursen alguna de las distintas carreras de esta Facultad.

**debe decir:** 2.1. Podrán solicitar su asimilación a este régimen los Graduados de esta u otra Universidad y los alumnos que cursen alguna de las carreras de grado de esta Facultad.

**donde dice:** 2.2. a) Estar cursando en calidad de alumno regular alguna de las carreras de la Facultad.

**debe decir:** 2.2. a) Estar cursando en calidad de alumno regular alguna de las carreras de grado de la Facultad.

#### 3. Aceptación

**donde dice:** 3.1. c) Título que posee y Universidad que lo expidió, para los egresados.

**debe decir:** 3.1. c) Título que posee y Universidad que lo expidió, para los graduados.

**donde dice:** 3.1. f) En caso de ser alumno de la Facultad, deberá adjuntar un certificado analítico del Departamento Alumnos en el que constarán las asignaturas rendidas, aprobadas o no, calificaciones obtenidas y fechas de examen.

**debe decir:** 3.1. f) En caso de ser alumno de alguna de las carreras de grado de la Facultad, deberá adjuntar un certificado analítico del Departamento Alumnos en el que constarán las asignaturas rendidas, aprobadas o no, calificaciones obtenidas y fechas de examen.”

#### 4. Desarrollo

**donde dice:** 4.2. El adscripto deberá asistir a un número de clases, a juicio del Profesor Responsable, y podrá cumplir tareas del tipo de las que se detallan a continuación de acuerdo al nivel de adscripción.

**debe decir:** 4.2. El adscripto deberá asistir a un número de clases, a juicio del Profesor Responsable, y cumplir tareas del tipo de las que se detallan a continuación de acuerdo al nivel de adscripción.

En los Formularios de Solicitud de Adscripción de los Alumnos

**donde dice:** Auxiliar de Segunda Categoría Alumno

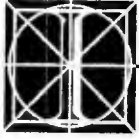
**debe decir:** Auxiliar de Segunda Categoría Alumno de carrera de grado

En los Formularios la Solicitud de Adscripción de los Graduados

Agregar en documentación a adjuntar: - copia del título

En ambas solicitudes de adscripción

Poner la palabra **“hasta”** antes de los textos: “30 días corridos después de la finalización” y “15 días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsalng@unsa.edu.ar](mailto:unsalng@unsa.edu.ar)

- 4 -

1113/08

Expte. N° 14.024/85


ARTICULO 2°.- Incorporar las modificaciones propuestas en texto único al Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, mediante la presente resolución.

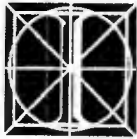
ARTICULO 3°.- Disponer que el nuevo Reglamento de Adscripciones a Cátedras entre en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución, fecha en que paralelamente **quedan derogadas** las resoluciones N° 17-FI-85, 201-HCD-95, 1107-HCD-05 y 557-HCD-07.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a las Direcciones de Escuelas de la Facultad, difúndase desde el Departamento de Cómputos por correo electrónico a la planta docente y en página web de la Facultad, cumplido siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA



## REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CATEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

### 1. Definición

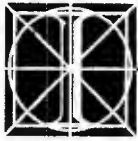
- 1.1. Entiéndase por adscripción, la asignación de una actividad docente y/o de investigación en los diversos niveles académicos de Auxiliares de 1<sup>ra</sup> o 2<sup>da</sup> categoría por solicitud del interesado y la aceptación por parte de la Facultad, sin que ello genere derecho a remuneración alguna, debiendo cumplir las obligaciones que se establecen en la presente reglamentación.
- 1.2. La adscripción constituye un medio de incorporación a la actividad académica y científica, en tal sentido su desempeño constituirá un antecedente para la misma.

### 2. Requisitos y Condiciones

- 2.1. Podrán solicitar su asimilación a éste Régimen los graduados de ésta u otras Universidades y los alumnos que cursen alguna de las carreras de grado de ésta Facultad.
- 2.2. Los requisitos que deberán satisfacer los alumnos de la Facultad son los siguientes:
  - a) Estar cursando en calidad de alumno regular alguna de las Carreras de Grado de la Facultad.
  - b) Haber aprobado la asignatura en la cual solicita la adscripción.
  - c) Tener aprobado como mínimo 2(dos) asignaturas en los últimos 12 (doce) meses.
- 2.3. El número de Adscriptos por Cátedra quedará librado al juicio de la Comisión de Escuela respectiva, debiéndose prever que la cantidad de Adscriptos no genere inconvenientes al normal desarrollo de aquella. Cada cátedra podrá solicitar a tal efecto un llamado a inscripción de interesados.
- 2.4. Las tareas de Adscripto no generan derecho a remuneración alguna.

### 3. Aceptación

- 3.1. El aspirante presentará una solicitud dirigida al Decano haciendo mención de la asignatura a la cual desea adscribirse consignando la siguiente información mínima:
  - a) Nombre y Apellido completo, D.N.I. y domicilio.
  - b) Cátedra y nivel al que desea adscribirse.
  - c) Título que posee y Universidad que lo expidió, para los graduados.
  - d) Objetivos que persigue, los que podrán ser:
    - Iniciación en la Carrera Docente.
    - Perfeccionamiento en la disciplina
    - Algún trabajo particular de investigación
    - Especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.
  - e) Certificados de estudios cursados y antecedentes en la docencia e investigación.



f) En caso de ser alumno de alguna de las carreras de grado de la Facultad, deberá adjuntar un certificado analítico del Departamento Alumnos en el que constarán las asignaturas rendidas, aprobadas o no, calificaciones obtenidas y fechas de examen.

3.2. El docente Responsable de Cátedra expresamente dará conformidad a la solicitud de adscripción y deberá adjuntar un Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de cumplimiento.

3.3. La Facultad dictaminará sobre la solicitud de adscripción teniendo en cuenta:

- a) Los requisitos establecidos en 2.1, 2.2 y 2.3.
- b) Los objetivos perseguidos y el Plan de Trabajo elaborado.
- c) El Informe de la Comisión de Escuela correspondiente.

3.4. En la resolución de autorización deberá mencionarse expresamente que, para que la adscripción que se acepta pueda ser considerada como antecedente académico, deberá ser acompañada indefectiblemente por la resolución aprobatoria del trabajo realizado.

3.5. División Personal de la Facultad tiene a su cargo el registro anual de las resoluciones, tanto de autorización como de aprobación, de las adscripciones de la Facultad.

3.6. Ante la deserción y/o incumplimiento del Adscripto, el Docente Responsable deberá solicitar en forma inmediata y fundamentada la suspensión de la adscripción, la que con el aval de la Comisión de Escuela correspondiente será resuelta por el Consejo Directivo.

#### 4. Desarrollo

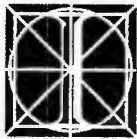
4.1. La dirección y supervisión de las tareas del Adscripto será efectuada por el Docente Responsable de la Cátedra respectiva.

4.2. El Adscripto deberá asistir a un número de clases, a juicio del Profesor Responsable, y cumplir tareas del tipo de las que se detallan a continuación de acuerdo al nivel de adscripción:

- a) Ordenamiento de fuentes y bibliografía sobre un tema especial a desarrollar por la Cátedra que corresponda.
- b) Elaboración de un trabajo de iniciación en la investigación sobre el tema propuesto o de un desarrollo tecnológico.
- c) En el caso de los adscriptos graduados, además, desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor, o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado.

#### 5. Aprobación

5.1. Dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, el Adscripto deberá presentar el trabajo concluido con el informe final a la Facultad, acompañando al mismo los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su tarea. Vencido el plazo mencionado el informe no será considerado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 3 -

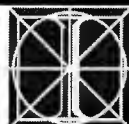
Res. N° 1113-HCD-08  
(Modif. N° 17-FCT-85, N°  
201-HCD-95, N° 1107-HCD-  
05 y N° 557-HCD-07)  
Expte. N° 14.024/85

- 5.2. El Docente Responsable deberá elevar a la Facultad una Evaluación del Informe Final de la Adscripción y su opinión acerca del trabajo y desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de la Entrega del Informe del Adscripto.
- 5.3. La Comisión de Escuela evaluará el informe del adscripto y del Docente Responsable, aconsejando sobre su aprobación y pudiendo recomendar, si así lo estimare procedente, una mención especial o la publicación del trabajo.
- 5.4. La aprobación final del trabajo realizado será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad.
- 5.5. En toda designación o contratación de personal docente o de investigación, será tenida en cuenta, especialmente, la adscripción a la Cátedra o Cátedras afines por el aspirante.

6. **Cláusula de duración y períodos de inscripción**

- 6.1. La duración mínima de las adscripciones será de 1 (un) año lectivo, y la máxima de 2 (dos) años lectivos.
- 6.2. Para estudiantes, se establecen como períodos de presentación de las solicitudes de adscripción, los meses de Febrero- Marzo y Agosto.  
Los graduados podrán realizarla durante el período lectivo.

-- 00 --



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

## SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN A CÁTEDRAS

(Resolución N° 1113-HCD-08)

Periodos de presentación de solicitud: Febrero-Marzo y Agosto

**AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA  
 ALUMNO DE CARRERA DE GRADO**

Documentación a adjuntar

- Estado Curricular
- Plan de Trabajo
- Cronograma de Actividades

CATEDRA

CARRERA

### Datos personales del Aspirante

Apellido y Nombre

DNI

LU N°

Teléfono

Correo electrónico

Celular

Dirección

### PROFESOR RESPONSABLE DE LA CATEDRA

Nombre

### OBJETIVOS DE LA ADSCRIPCIÓN *(marcar los objetivos que corresponda)*

- Iniciación a la Carrera Docente.
- Perfeccionamiento en la disciplina.
- Algún trabajo particular de investigación o un desarrollo tecnológico
- Especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura

FECHA DE INICIACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME POR EL ADSCRIPTO A TRAVÉS DE MESA DE ENTRADAS DE LA FACULTAD

*(Hasta 30 días corridos después de la finalización)*

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA ADSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DOCENTE RESPONSABLE DE CÁTEDRA

*(Hasta 15 días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del Adscripto)*

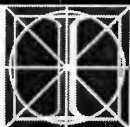
Ante la deserción y/o incumplimiento del Adscripto, el Docente Responsable de Cátedra deberá solicitar en forma inmediata y fundamentada, la suspensión de la adscripción, la que con el aval de la Comisión de Escuela correspondiente, será resuelta por el Honorable Consejo Directivo.

.....  
 Firma del Aspirante

.....  
 Firma del Profesor Responsable

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
**INGENIERIA**

## SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN A CÁTEDRAS

(Resolución N° 1113-HCD-08 )

*Podrán presentar la solicitud durante el periodo lectivo*

**AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA  
 GRADUADO**

Documentación a adjuntar

- Currículum Vitae
- Copia del Título
- Plan de Trabajo
- Cronograma de Actividades

CATEDRA

CARRERA

### Datos personales del Aspirante

Apellido y  
 Nombre

DNI

Teléfono

Correo  
 electrónico

Celular

Dirección

### PROFESOR RESPONSABLE DE LA CATEDRA

Nombre

### OBJETIVOS DE LA ADSCRIPCIÓN *(marcar el o los objetivos que corresponda)*

- Iniciación a la Carrera Docente.
- Perfeccionamiento en la disciplina.
- Algún trabajo particular de investigación o un desarrollo tecnológico
- Especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura

FECHA DE INICIACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME POR EL ADSCRIPTO A TRAVÉS  
 DE MESA DE ENTRADAS DE LA FACULTAD

*(Hasta 30 días corridos después de la finalización)*

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA ADSCRIPCIÓN  
 POR PARTE DEL DOCENTE RESPONSABLE DE CÁTEDRA

*(Hasta 15 días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del  
 Adscripto)*

Ante la deserción y/o incumplimiento del Adscripto, el Docente Responsable de Cátedra deberá solicitar en forma inmediata y fundamentada, la suspensión de la adscripción, la que con el aval de la Comisión de Escuela correspondiente, será resuelta por el Honorable Consejo Directivo.

.....  
 Firma del aspirante

.....  
 Firma del Profesor Responsable